ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

STA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 145
Miércoles 6 de marzo de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 145
Miércoles 6 de marzo de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Castillo Méndez, Mario	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Prendas Rodríguez, Jonathan	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Segreda Sagot, Floria María	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Hidalgo Herrera, Carolina
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Chacón Monge, Luis Fernando
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Acuña Cabrera, Ivonne

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 144 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 24
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 24
LECTURAS Y ADMISIONES 24
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 24
EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 24

ANEXO 46

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve, damos inicio a la sesión ordinaria 145.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 144

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 144.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia la sección de control político.

En esta ocasión, inicia las intervenciones la fracción del Partido Integración Nacional con la intervención del diputado Muñoz Céspedes.

Hasta por cinco minutos, diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Hoy al igual que lo he hecho en otras intervenciones, quiero nuevamente hacer el llamado para la instalación de la comisión que pretende darle sostenibilidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, que es la única comisión que falta por instalar después de un acuerdo que esta Asamblea Legislativa ha tenido.

Y quiero referirme en especial al problema que ha vivido la institución durante muchos años con el tema de la privatización por desplazamiento, que tiene que ver con la alta suma de dinero millonaria que tiene que pagar en alquileres.

Vean ustedes qué importante el tema que hace algunas semanas hablaba un diario que alrededor de noventa y ocho millones de colones se pagaba en un solo edificio.

¿Saben ustedes cuánto paga la Caja Costarricense de Seguro Social en alquileres? Paga alrededor de diez mil millones de colones, una institución que tiene —óigase bien, diputado Welmer Ramos, usted que es economista— la Caja tiene un millón cuatrocientos mil metros cuadrados de propiedad; o sea, podría construir todos los edificios que quiera, podría tener todas las instalaciones que quiera y, sin embargo, nos quita el dinero a los asegurados pagando alquileres para que vaya al sector privado, que se ha enriquecido por el alquiler permanente de esto.

Solamente en el Hospital Calderón Guardia se pagan alrededor de seiscientos millones de colones en alquileres y desde hace más de veinte años se había aprobado la construcción de una torre que el Banco Centroamericano de Integración Económica había financiado, o sea, no se quiso construir para seguir pagando alquileres que hicieron a muchos propietarios que tenían conexión con el negocio del alquiler.

Y, entonces, yo pregunto, aquí se habla de falta de financiamiento para el régimen de salud, para el régimen de pensiones, pero si seguimos gastando en alquileres básicamente lo que estamos haciendo es desangrando la institución más importante de Costa Rica.

Y, entonces, la pregunta que nos hacemos es, por qué no queremos instalar la comisión que venga a investigar, a proponer y a solucionar el problema de la administración de una institución que es de todos, cuál es el problema.

Más aún, nosotros hemos venido constatando que los hospitales alquilan casas, al igual que la Asamblea Legislativa lo hace, pero una casa para dar consulta no es ni siquiera una instalación que reúna las condiciones para pagar un alquiler.

Y, entonces, visto desde el punto de vista administrativo seguimos perdiendo dinero importantemente.

Nosotros estamos convencidos que la construcción dentro de la institución también ha sido un gran negocio, ha habido sobreprecios en la construcción de una serie de edificios, hospitales, clínicas, y por supuesto el alquiler de una gran cantidad de instalaciones en los ebáis en las diferentes partes del país.

Señoras y señores, yo creo que al igual que hubo una voluntad política para instalar otras comisiones hoy nada más pongo un punto más sobre la mesa, estamos siendo desfinanciados por el tema de los alquileres de los últimos veinte años, alquileres que pudieron haber permitido la construcción de muchos hospitales, el hospital de Cartago o el hospital de Desamparados que tanto se ha pedido, o muchas otras instalaciones que pudimos haber tenido.

Y no es de recibo que se sigan quejando que no hay dinero si lo que hay es una falta de administración adecuada dentro de las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social

Así es que hacemos el llamado nuevamente y hacemos la denuncia de que necesitamos la comisión de la Caja.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Socialcristiano con la intervención del diputado Dragos Dolanescu hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Quiero iniciar este espacio de control político refiriéndome a una de las tantas arbitrariedades de este Gobierno, específicamente lo que están tratando de hacerle al sector cooperativo.

Cuándo irá a entender el presidente Alvarado y su ministro Piza que todos los aportes que el cooperativismo le ha hecho a nuestro país.

Desde que iniciamos la discusión del primer paquetazo fiscal se notaba cómo el Gobierno y sus aliados estaban ceñidos contra las cooperativas, eso no es más que una estrategia para debilitar una de las principales figuras dentro de la economía solidaria, de tanta importancia de nuestro país como el sector cooperativo.

Pues resulta que hace tan solo unos días tuvieron que echar para atrás un decreto ejecutivo ante una consulta que les realicé ya que misteriosamente las decisiones del sector no estaban siendo consultadas al sector como tal y como lo indica la ley.

Un decreto hecho a la medida de los intereses de un grupito de gente del PAC que pretendía dejar por fuera de la elección del Conacoop, a una de la gran cantidad de cooperativas, que talvez no sean las más grandes, pero sí las más representativas ya que cumple con todos los fines por los cuales existe el cooperativismo.

Seguiré vigilante, ya que por dicha este primer decreto tuvo que echarse para atrás, pero estoy claro que las intenciones de este Gobierno de poner a su gente que poco sabe del movimiento cooperativo y de dirigir a este sector pero tan importante al país.

En otro tema, como los primeros días de diciembre de año anterior, justo cuando se estaba votando en segundo debate el paquetazo fiscal y cuando salías la lista que de las grandes empresas que reportaban pérdidas o cero ganancias en los últimos diez años yo repetía hasta el cansancio qu ese primer paquetazo de impuestos no

venía a resolver el tema fiscal de nuestro país. Que más bien venía a ponerle las cosas más difíciles a la gente más humilde a , a las clases más necesitadas o como lo llamo yo a los pulseadores sin ni siquiera tener claro que el IVA y su reglamento ahora resulta que el Gobierno nos viene advirtiendo, mejor dicho nos amenaza con un segundo paquetazo de impuestos, porque según el Fondo Monetario Internacional lo que se va a recaudar con el primer paquetazo no alcanza.

Y es que se sigue gastando a manos llenas, por eso es que quieren que aprobemos más de seis mil millones de dólares en eurobonos, y eso es que como decir estar hasta el cuello con las tarjetas y en lugar de cancelarlas más bien piden una y otra y siguen gastando, esa es la lógica de este Gobierno del Piza PAC, pero cuando se les pide atender el tema del desempleo y la reactivación económica pues parece que ahí están sordos.

El tema de descarbonización es muy importante, pero para mí y como socialcristiano es más importante asegurarnos que la gente tenga que llevar alimentos a su mesa, y es donde este Gobierno no hace otra cosa que patear la pelota.

En las zonas más pobres de nuestro país está claro que son miles las familias que si desayunan no almuerzan y si almuerzan no cenan.

A nuestros empresarios cada día les está costando más producir, y si ellos producen pues no hay cómo repartir la riqueza.

Antes de que iniciáramos la discusión del primer paquetazo de impuestos yo le solicité al Gobierno que habláramos de la reactivación económica, de modernización, de reestructuración del Estado, de cómo le íbamos a hacer para entrarle a la evasión y a la elusión y los fraudes de las aduanas, pero no, ellos querían hablar de nuevos impuestos, y ahí está el resultado.

Un segundo paquetazo fiscal de como es la costumbre del PAC con toda seguridad va a venir dirigido a golpear las clases populares tal y como está ocurriendo hoy en Limón nunca quisieron entender el tema del desempleo que venía para la provincia con la entrada de APM Terminals.

Tuvieron tiempo para paliar los efectos que trae consigo el desarrollo de esta terminal, pero nunca hicieron nada, y hoy son miles los hermanos limonenses que sufren de desempleo con los empleos directos e indirectos, pero parece que la fiesta sigue y aquí no ha pasado nada.

Desde ya anuncio mi oposición a un segundo paquetazo fiscal y exijo que una por todas que este Gobierno se ponga serio y, en lugar de andar buscando cómo meternos más impuestos y más deuda, se preocupe de verdad de cómo le vamos a hacer para reactivar la economía de nuestro país que cada día va de mal en peor.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Frente Amplio hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas.

Ahora que está en discusión la situación financiera del ICE, del Instituto Costarricense de Electricidad, en la fracción legislativa del Frente Amplio nos hemos dado a la tarea de realizar una investigación a fondo sobre las causas de esa crisis financiera. Son múltiples, pero quiero traer aquí una de la cual se habla poco y que ha sido prácticamente invisibilizada por algunos sectores de la prensa de este país.

Obligar al ICE a comprar energía de generadores privados está desangrando sus finanzas. El ICE pudo haberse ahorrado ciento cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y tres millones de colones si no estuviera obligado a comprar energía que no necesita y a un precio mayor al que la puede producir.

Esto data de las leyes 7.200 y 7.508, tramitadas con celeridad en la Asamblea Legislativa, que crearon un negocio redondo para enriquecer empresas privadas a costa de la estabilidad financiera del ICE, obligando a la institución a comprar energía más cara que la que puede producir y sin que exista la necesidad de hacerlo.

Lo anterior se desprende del primer informe de la investigación que estamos realizando en mi despacho sobre el impacto financiero de este modelo de la cogeneración eléctrica, que además se agravó la situación a partir del año 2013 con una directriz del Gobierno de la Administración Chinchilla Miranda que obligó al ICE a suscribir más de esos contratos en condiciones totalmente abusivas.

Entre los años 2010 y 2008, se obligó al ICE a pagar una suma cercana a los setecientos nueve mil novecientos treinta y seis millones de colones, estamos hablando de aproximadamente mil trescientos treinta y tres millones de dólares, a generadores privados por energía innecesaria y más cara de la que puede producir.

Esta obligación ha tenido un fuerte impacto en las finanzas de la institución, al punto de que el peso de la compra de energía privada fue de un treinta y siete por ciento dentro de la estructura de costos, a pesar de que ese porcentaje de la energía que se compra es mucho menor al total de la energía generada en el país. Y el costo subió hasta sesenta y seis coma noventa y nueve colones por kilovatio hora.

Presentamos un cuadro que muestra estos datos. El costo, lo que ha significado eso para el ICE, donde lo obligan a firmar contratos, por ejemplo, hidroeléctricos con plantas a filo de agua, donde además no se garantiza la energía para todo el año, pero sí se tienen que dar esos pagos altísimos.

Sin embargo, el problema va más allá de los altos costos y el impacto en las finanzas, porque esta electricidad está resultando innecesaria, ya que el ICE cuenta actualmente con la infraestructura necesaria para abastecer al país por los próximos ocho o diez años, como lo demuestran los cuadros que estamos presentando en nuestro informe.

La presión financiera se ha agravado además por resoluciones de la Aresep. Por ejemplo, en el 2018 la ARESEP no le reconoció al ICE veinte mil millones de colones que canceló por la cogeneración privada. Le obligan a comprar con esos sobreprecios, pero después no le reconocen en las tarifas esos gastos para comprar esa electricidad. De ahí viene también ese estrujamiento y esa crisis financiera.

Y de esto hay que hablarlo aquí, esto lo señaló en una comparecencia la señora presidenta ejecutiva del ICE y no puede pasar desapercibido. Aquí tenemos los datos, le hemos pedido al ICE además la actualización de los nombres de los dueños, de los accionistas de esas empresas que han hecho clavos de oro con estos contratos.

Nos han negado información alegando confidencialidad a pesar de que la propia Ley 7.200 dice que es información de interés público, pero sabemos que en esos contratos hay figuras con vínculos políticos importantes que se han beneficiado por décadas con este negocio tigre. Y de esto hay que hablar aquí si queremos rescatar y salvar a la institución …

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Liberación Nacional, con la intervención de la diputada Ana Lucía Delgado, hasta por quince minutos.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muy buenas tardes señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

El día de hoy vengo a hacer uso del tiempo de la fracción para presentar una denuncia que también vamos a trasladar directamente a la Contraloría General de la República.

Hace atrás, unos días, vinieron a reunirse conmigo vecinos de Santa Lucía de Barba haciendo una denuncia expresa de la construcción de un edificio importante que está valorado en cuatro millones y medio de dólares en Santa Lucía de Barva de Heredia, que no contaba en ese momento con el desfogue fluvial.

Sin embargo, este despachos se puso a investigar y nos encontramos alarmantes y muy preocupantes situaciones, y aquí, compañero José María, seguimos con el tema del ICE para que preste usted atención.

Resulta que en el año 2014, cuando arrancó este proyecto, un proyecto que es importante para la provincia de Heredia, un proyecto que es loable como es el Centro Cultural de Bandas, que está valorado en equis cantidad de dinero, la misma Contraloría le había señalado al Ministerio de Cultura que la única forma de poder construir ese edificio es lógicamente a través de los procedimientos de contratación administrativa, llámese licitación pública, llámese licitación abreviada.

Sin embargo, nos encontramos que en el año 2017 el Ministerio de Cultura firma un convenio con el ICE para construir este edificio, ahora resulta que el ICE construye edificios, el ICE construye, tan preocupado que estaba el diputado Jonathan con esa maquinaria que estaba comprando, pues, efectivamente no solamente está suscrito al convenio por parte de Silvie Durán Salvatierra, sino también por el gerente de Electricidad del ICE, el señor Luis Pacheco Morgan.

Y aquí definitivamente no empiezan los temas preocupantes, porque nos encontramos que se firma el convenio, a pesar de que existe un criterio de la jefa del Departamento Legal del Ministerio de Cultura, que dice que no es factible jurídicamente realizar este tipo de negocios jurídicos con el ICE, porque ya la Procuraduría se había pronunciado en reiteradas ocasiones.

Es más un expresidente de esta Asamblea Legislativa hizo la consulta a la Procuraduría y le habían dicho, no es viable, la competencia del ICE no le alcanza para este tipo de contratos, para este tipo de convenios, para este tipo de alianzas.

Este criterio lo emite el Ministerio de Cultura, a través del Departamento Legal.

El 18 de diciembre del 2017, y quiero que escuchen las fechas, porque cuando el Estado quiere ser eficiente es eficiente, sale el viceministro con este criterio en vano, el viceministro que hace poco escuchamos todos que fue nombrado embajador de la Unesco, el señor Max Valverde Soto al Ministerio de la Presidencia, que en ese momento era ocupado por el señor Sergio Alfaro, el mismo Sergio Alfaro, que está puesto en la palestra, en este momento, por el tema del cementazo, a pedirle un nuevo criterio legal, un nuevo criterio legal que le permitiera al Poder Ejecutivo ver si tenía la suficiente competencia al ICE para contratar con ellos este tipo de obras.

Y resulta que dos días hábiles después, 20 de diciembre del 2017 le entregan el criterio favorable para firmar ese convenio al Ministerio de Cultura con el ICE ,

enviado por la asesora jurídica del ministro de la Presidencia, la señora Rebeca Sandí Salvatierra, por instrucciones del director jurídico de Casa Presidencial, Marvin Carvajal Pérez.

Bueno, me pregunto que ¿a dónde quedaron las opiniones jurídicas de la Procuraduría?

Pero el tema no termina ahí, el tema no termina ahí porque si usted revisa el convenio se da cuenta de que utilizan en todas las cláusulas figuras propias de contratación administrativa, plazos de ejecución, programas de ejecución, presentación de informes, modificación de trabajo, aporte de las partes, reconocimiento de costos, garantías colaterales, garantías de cumplimiento.

Y reitero que son cuatro millones y medio de dólares porque el convenio está en dólares.

Y aparte de eso tiene mecanismos de reajuste de precios.

Pero, bueno, la cláusula que más llama la atención es una cláusula que dice que en el momento que se firme el contrato se va trasladar, escuche bien, Pedro Muñoz, el noventa y cinco por ciento del valor de la obra, como anticipo, sí claro con una garantía colateral, señalando que no hay utilidades.

Cómo no van a haber utilidades si eso fue hace un año, ¿a dónde están los intereses del noventa y cinco por ciento de cuatro millones y medio de dólares, de dos mil setecientos millones de colones?, claro que hay utilidades, sería absurdo no pensarlo.

Porque hoy en Heredia, en Santa Lucía de Barva, ahí presente, no hay ni la obra, ni el desfogue, ni la viabilidad ambiental, no hay nada, de un convenio que fue firmado en diciembre.

Pero todavía no termina el cuento aquí, todavía no termina. Resulta que el Ministerio de Cultura traslada ese anticipo desde la cuenta, desde la partida de bienes duraderos, desde la subpartida de edificios y no desde la partida de transferencias.

Y señala en el documento que es documento de respaldo del presupuesto ordinario y extraordinario del 2018, que esa disminución que es por concepto de ese traslado que realizan de dinero, es porque fueron utilizados para la construcción y equipamiento del Centro de Bandas que, reitero, a la fecha no tiene ni una piedra.

Bueno, así, señora Silvia Hernández, usted que maneja muy bien temas presupuestarios, sabe muy bien lo que implica transferir esos dineros desde la subpartida de edificios, bueno aquí estamos viendo bastantes delitos contra...,

eventuales delitos contra la función pública, incluso tema de malversación de fondos.

Y para culminar con esta serie de irregularidades donde no existe la obra, donde el desfogue le fue negado por parte de la Municipalidad de Barva, el Departamento de Ingeniería en dos ocasiones, donde no existe la viabilidad ambiental, donde el Ministerio de Cultura corre a buscar acuerdos de compromisos con el Concejo Municipal para que le permitan avanzar con desfogues de manera paralela, contrarios absolutamente al principio de legalidad.

Resulta que desde octubre del 2018 está contrata la supervisión de la obra, está contratada la supervisión de la obra, ¿de cuál obra?, que no tiene ni viabilidad ambiental, que no tiene ni desfogue en este momento.

Y se contrató, ahora sí, a través de mecanismos de contratación administrativa, ¿pero qué mecanismos, Pablo?, y eso a vos te interesa muchísimo, Pablo Heriberto, porque siguen haciendo un uso abusivo de las excepciones de los procedimientos de contratación.

Y contratan a la empresa Gestión y Consultoría Integrada GCI S. A. mediante una compra directa de oferente único según demanda, según datos del Sicop, por ochenta y cuatro millones de colones en un plazo, exquisito, de diez días. Ya tenemos la supervisión de la obra.

Y da la casualidad que el representante legal de esta empresa, que es también accionista mayoritario, es el señor Rubén Salas Pereira, que talvez el nombre no nos parece conocido, pero que les tengo que contar a ustedes que fue la misma persona que nombró Luis Guillermo Solís Rivera como embajador de Costa Rica en la Confederación Suiza y que hace poco, la excanciller lo retiró por supuestas irregularidades.

En fin, aquí hay muchos temas que podemos contar; sin embargo, tengo que concluir que este caso representa tan solo una pequeña muestra de lo que puede estar pasando con las instituciones públicas que siguen disfrazando en muchos supuestos, a través de convenios, contrataciones directas y que violentan total y absolutamente la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Están haciendo un uso abusivo, un uso abusivo a las figuras de excepción que establece esa ley, y no lo están haciendo basados en el marco de la legalidad, porque este convenio es ilegal, existe una obra, se está construyendo por cuatro millones y medio una obra que hoy después de un año no existe el dinero.

Porque se me olvidó decirles que esa obra donde se le devengó el dinero en el año 2017, que se le acreditó según el Ministerio de Hacienda a través de esa subpartida

de edificios en febrero del 2018, tenemos cartas del director de bandas, el señor Manuel Aguilar Sáenz, de que estaba activo a partir de marzo del 2018.

Es que seguimos con las contradicciones en este Gobierno, compañeros. ¿Qué está pasando? Por amor a Cristo, están utilizando criterios jurídicos prestados de ministerios.

El Ministerio de Cultura dice no va, y a los jerarcas no les interesa y van a pedir un criterio jurídico forzado, complaciente, al Ministerio de la Presidencia para poder hacer lo que no se debe hacer; criterios jurídicos forzados y complacientes.

Y señor presidente de la República, Carlos Alvarado, esto está pasando en su Gobierno, esto está pasando en el Gobierno PAC, esto es una muestra de lo que puede estar pasando en muchas instituciones.

Porque aquí yo quiero llamar la atención, no es el primer convenio que llega al despacho donde se contrata de forma irregular al margen de la contratación administrativa. Y aquí hago un llamado: cómo están contratando las instituciones públicas al Sinart, cómo lo están contratando, cómo lo contrató Cosevi, cómo lo contrató Casa Presidencial, si la excepción no aplica al revés, aquí se tienen que someter a los procedimientos.

Así que yo traslado toda esta información, todo este legajo de investigación que se gestó desde el despacho a la Contraloría, por supuesto para que investigue, pero también para que solicite un criterio a la Procuraduría para que quede sentado si el ICE no tiene competencias, no puede prestarse a este tipo de obras.

Diputado Villalta, el ICE no puede construir ese tipo de obras, si existen criterios de la Procuraduría que lo señalan.

Y aquí también quiero hacer un especial llamado a Setena, porque en este momento tiene suspendido el procedimiento de viabilidad ambiental de este centro que es añorado por los heredianos; sí, pero no es la forma de hacerlo, puede ser muy loable, pero no es la forma de hacerlo al margen de la ilegalidad. No es posible que lo hagamos de esta forma.

Para que tenga especial atención de ese expediente, que está suspendido y se lo notificaron a estos vecinos hace un par de días a raíz precisamente de los recursos que ellos presentaron, a raíz precisamente de la presencia que ellos están haciendo.

Porque el Ministerio de Cultura también se fue a firmar acuerdo de compromisos con el Concejo Municipal para que le pasara por encima a un criterio técnico de una ingeniera que había negado dos veces el desfogue.

Decirles que toda esta documentación la trasladamos a la Contraloría para que proceda, así como los convenios que les cité del tema de Sinart.

Porque por último yo quiero hacer un llamado, aquí estamos para cumplir la legalidad y tenemos que abocarnos a respetar el principio de legalidad, somos simples depositarios de la autoridad y vivimos en un Estado de derecho. Y yo hago un llamado para que se respete la legalidad.

Y al señor presidente de la República, a Carlos Alvarado, no se les olvide que esto está pasando en el Ejecutivo, no se le olvide que esto está pasando en un Gobierno del PAC, que estamos próximos a iniciar un sexto año del mandato del PAC, que tenemos que revisar con atención, porque no podemos vivir al margen de la ley. Le reitero, no podemos vivir al margen de la ley.

Muchas gracias.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Seguidamente, en el tiempo de la fracción del Partido Acción Ciudadana, la diputada Paola Vega, por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidenta.

Yo hoy voy a utilizar el espacio de control político para hablar de un proyecto que en los últimos días ha suscitado múltiples dudas, inquietudes y demás, y es el proyecto presentado para combatir, para solucionar la contaminación por residuos plásticos; especialmente me voy a referir al que presentamos varias fracciones por iniciativa de esta diputada y que pretende crear un nuevo marco jurídico para el tema de plásticos.

Lo primero que quisiera aquí aclarar es por qué estamos buscando legislación sobre plásticos. Y es que algunos sectores creen que esto es antojadizo, que algún día nos levantamos y dijimos: qué bonito día para gravar los plásticos. Y nada está más lejos de ser así.

Estamos gravando los plásticos porque, según los últimos datos del 2006 que son los más actualizados, —y esto tiene que haber aumentado significativamente hoy al 2019— de todos los residuos de Costa Rica el once punto cinco corresponde a plásticos, que son cuatro mil toneladas diarias. Lo que equivale a quince camiones diarios de basura de plástico que van directamente a nuestros mares y a nuestros océanos.

Quince camiones de basura que van diariamente, pero que antes de llegar al mar pasan por las aceras, bloquean las aceras, generan inundaciones en la zona urbana, contaminan los ríos y un sinnúmero de problemáticas.

¿Qué hicimos entonces nosotros? Bueno, no quisimos quedarnos de manos cruzadas y nos dedicamos a hacer un estudio de la legislación comparada a nivel internacional para buscar las mejores prácticas en esta materia.

Ahí encontramos básicamente que a nivel mundial hay tres sistemas de combatir, para combatir la contaminación plástica: por instrumentos regulatorios que bien pueden ser prohibiciones o estímulos, por instrumentos económicos que van en la línea de incentivos económicos o impuestos, o instrumentos mixtos.

Nos topamos con cualquier creatividad y universo de propuestas. Por ejemplo, Emiratos Árabes en el 2003 lo que aplicó fue un concurso para empresas privadas para que la que más redujera y reciclara plástico tuviera un premio de carácter pecuniario.

Pero lo que vimos y, de acuerdo a la literatura que comparamos, es que los mayores casos de éxito y donde se ha dado una verdadera reducción de la contaminación plástica son los que combinaban ambas herramientas: impuestos, más prohibiciones, más incentivos.

Algunos casos de éxito para ver acá: Dinamarca puso un impuesto directo a las bolsas plásticas en el 94 y redujo el consumo de bolsas en un sesenta y seis por ciento. Irlanda puso un impuesto a las bolsas plásticas no reutilizables en el 2002 y redujo el consumo en un noventa y cuatro por ciento.

Taiwán combina un esquema mixto, hace una prohibición de bolsas livianas de cero coma seis milímetros y un impuesto al comerciante, y redujo el consumo de bolsas plásticas en un ochenta por ciento. Botswana, para irnos a un país un poquito distinto, puso un impuesto de bolsas plásticas en el 2007 y redujo en solo dieciocho meses un sesenta por ciento el consumo de bolsas plástica.

Inglaterra puso un impuesto en el 2015 y seis meses después de la implementación los siete principales comerciantes reportaron una caída en el consumo de bolsas plásticas de un ochenta y tres por ciento.

Nueva Delhi en India, que es un país con una renta parecida a la costarricense, prohibió todo tipo de plásticos desechables en el 2017 y ahora ha reducido en un sesenta y seis por ciento este consumo.

Estos son casos de éxito, casos de éxito que han implementado un esquema mixto que combina impuestos. Y aquí vale la segunda aclaración que quiero hacer hoy: no son cualquier tipo de impuestos, cuando aquí se habla de impuestos obviamente la gente salta y dice: no queremos más impuestos.

Pero estos impuestos particularmente no van orientados a encarecer los productos del consumidor de pura gana, no van orientados a aumentar las arcas del Estado y quedarse ahí para siempre, son impuestos verdes o pigouvianos, que van

orientados —y esto es economía básica— a modificar una externalidad negativa que una industria o un producto tiene, en este caso es la contaminación, y que toda la colectividad paga.

Paga no solamente en términos del derecho a un ambiente sano, sino que paga en términos de problemas de salud que son parte del producto interno bruto que gasta un país, de problemas en la producción, porque actualmente ya nuestros pescadores se van a quedar sin peces para poder surtir la demanda alimentaria en este tipo de proteína por ejemplo.

Entonces, son impuestos que lo que buscan es cambiar una conducta. Se dan, aumentan el costo de un producto, inmediatamente el costo de otros productos baja, porque así funciona el mercado, y estos se van reduciendo.

Yo quiero contarles. Nosotros hicimos estudios con nuestro proyecto de ley, agarramos, calculamos en los últimos tres años con las partidas presupuestarias que estaríamos gravando a un ritmo de crecimiento económico normal, *céteris páribus,* y los datos nos dan que la recaudación estimada va a empezar a razonarse a partir del 2020.

¿Por qué?, porque a partir del 2020 pasaría como con esos casos de éxito que les dije, inmediatamente el consumo de plástico comienza a bajar, para un tres por ciento anual. Los productos de uso múltiple tendrán una caída anual del seis por ciento y los plásticos de un solo uso de un nueve por ciento anual.

De forma tal que para el año 2028 estaríamos recaudando solo la mitad del impuestos, solamente la mitad del impuesto; o sea, no es un impuesto que va a permanecer, es un impuesto que se reduce en el tanto cambia la conducta.

Esto parecerá mucho, parecerá mucho. A mí esta discusión me recuerda mucho la discusión con las tabacaleras, cuando se les quería poner impuestos a los cigarros y decían: no, ¿por qué?, nuestro producto no contamina, nuestro producto no hace daño. Y se negaron por años a poner impuestos al tabaco, hasta que por fin se logró. Este es el mismo caso.

Quiero hacer aquí conciencia de que el tema de gravar con impuesto los plásticos ha estado presente en todas y cada una de las propuestas de reforma fiscal que han presentado los gobiernos desde Abel Pacheco. Pero siempre se ha ganado este pulso por parte de la industria y se ha logrado quitar exponiéndonos a no poder gravar una externalidad negativa y tener esa participación importante.

Esto no es nada. Cuando vemos países de la OCDE, ahora que esta tan de moda el tema de la OCDE, ellos tienen en impuestos verdes una participación de un dos coma dos por ciento en su estructura tributaria. Estamos hablando que Costa Rica no haría ni siquiera lo mínimo de este dos coma dos por ciento y somos un país que

está teniendo efectos más grandes por nuestra presencia de costas y mares por ejemplo.

Ahora bien, ¿cómo se administran estos impuestos? Nuestro proyecto propone un fondo azul en la misma línea que lo hizo Irlanda, que lo hizo Sur África, que lo va lo que va a financiar es la transformación de la industria del plástico.

Para transformar la industria del plástico se necesita dinero, ellos no se pueden transformar solos. Estos impuestos que generarían veinticinco millones de dólares anuales irían en la lógica de que pueda acceder tanto la industria de plástico como las municipalidades, como los vecinos, el vecino de Sarapiquí que le preocupa a don Jonathan Prendas, el vecino de Puntarenas que le preocupa a don Melvin Núñez Piña, los diversos vecinos y gente recolectora de residuos que en este momento no tiene un ingreso podrían estar accediendo, porque es un fondo dirigido a la recolección, recuperación y transformación del plástico. Y esto no es más que emular un esquema que para Costa Rica ha sido exitoso.

Costa Rica en los ochentas tenía todo el territorio nacional deforestado, implementó pago por servicios ambientales y empezó a pagar servicios ambientales para reforestar, y hoy día tenemos un cincuenta y dos por ciento de territorio boscoso.

Esto es lo mismo, es crear un servicio ambiental para residuos que hace rato viene estando en la palestra pública.

Contarles antes de que termine mi tiempo que hemos estado abiertos a reuniones, nos hemos reunido con la Cámara de Agricultura, con la Cámara de Construcción, con varias cámaras que nos han externado preocupaciones o adiciones y las hemos tomado con la mayor consideración, porque aquí estamos para construir juntos.

Por eso, yo quiero la mayor cantidad de audiencias y consultas en este proyecto, porque no quiero que este proyecto se apruebe hasta que todos los sectores hayan dicho hasta la última palabra que tengan que decir sobre este proyecto. Nada en secreto, nada a escondidas, todo público y con una discusión nacional.

¿Por qué prohibir pajillas y bolsas plásticas no es suficiente, compañeros? Y es dónde quiero terminar. De todo lo que votamos de plástico en el mundo, las pajillas forman aproximadamente solo el cuatro por ciento, del cien por ciento de plástico que va al océano, las pajillas y las bolsas forman solamente el cuatro por ciento. ¿Por qué?, porque pesan muy poco, una pajilla o una bolsa pesa cero coma cuarenta y dos gramos.

¿Entonces, hablamos de qué?, de los nueve millones de toneladas de desperdicios plásticos que llegan al océano cada año, pajillas y bolsas equivale a mil toneladas, de nueve mil toneladas solo mil toneladas. Por eso esta Asamblea no se puede quedar solamente en prohibir las pajillas y las bolsas plásticas, porque no estaríamos reduciendo ni siquiera un uno por ciento de la contaminación de plástico.

Hay un más allá, hay sacos, bolsas, bolsitas, preformas, películas plásticas, envases, contenedores, vajillas, envases térmicos, copas, los *six pack*, los embalajes de productos, todo esto también va al mar y hay que corregirlo.

Entonces quiero, por favor, pedirles que estudien el proyecto para que pronto esta Asamblea se ponga una flor en el ojal y vuelva a Costa Rica pionera en materia de plástico.

En los treinta segundos que me quedan, quiero acoger una petición que me hicieron hermanas feministas de Nicaragua. Pasado mañana va a ser el Día Internacional de la Mujer, el viernes. En Nicaragua, las mujeres feministas no pueden marchar y no pueden defender sus derechos porque están en un régimen dictatorial, y nos han pedido al resto de diputadas latinoamericanas que por ellas hablemos.

Entonces, en estos segundos que me quedan hablo por las mujeres nicaragüenses que no han podido expresarse como debieran en el Día Internacional de la Mujer, pero que sepan que aquí estamos…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el Partido Unidad Social Cristiana con la intervención del diputado Abarca Mora hasta por ocho minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

…diputada presidente, diputados y diputadas.

Dice el señor feudal, gerente plenipotenciario y vitalicio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, don Allan Benavides, que yo usufructo mi condición de diputado para defender la empresa privada.

Qué novedad; es decir, cómo se nota que no me conoce. Por supuesto que defiendo la empresa privada, a los honrados, a los que cumplen, a los que pagan impuestos, a los que no desperdician y los que no roban. Esos tendrán, y las instituciones públicas también, tendrán mi defensa mientras no impliquen sobreprecios, como la Empresa de Servicios Públicos ha incurrido en la sede del Amazonas ahí en el Centro de Convenciones que costó setecientos treinta y cinco mil dólares un jardín, que el ICT pudo haber contratado directamente.

¿De qué está hablando? Yo no tengo nada en contra de don Allan, ni de la Empresa de Servicios Públicos. Lo que estoy en contra es del desperdicio de los recursos de los costarricenses, de la triangulación, de la subcontratación, de meterse a concursar o contratar de manera directa cuando no se tiene experiencia ni capacidad, de ponerse hacer ya, ya casi la ESPH anuncia que va a hacer cohetes para compartir…, para venderle a la NASA, o competir con la NASA.

Ya había entregado yo el premio aquí a la innovación.

Y no va a ser con mensajes a mi WhatsApp de que amenazando con una conferencia de prensa que este diputado se va a callar las irregularidades. No es así, es con orden, es de verdad haciendo las cosas como se debe.

Y es que hoy escuchamos una denuncia del ICE. Yo he presentado aquí solo en un cuadrito sesenta millones de dólares entre Correos de Costa Rica, Racsa y tal. Y les traigo un ejemplo de otra contratación para…, un comparativo y pido que este cuadro se adjunte al acta parta que lo tengan todos. (Ver anexo 1).

Señores, vean, hay unos GPS para darle seguimiento a unos vehículos, hay cuatro contrataciones que pusieron a competir tres…, cinco empresas o cinco proveedores.

En esas cinco, digamos que el promedio de cantidades positivas en una fue doce, en otra fue once, en otra treinta y uno y en otra doscientos tres, el promedio de precio ofertado era de catorce dólares…, dieciocho dólares, con esas cantidades, ¿verdad?

Bueno, a Racsa le contrataron mil setecientas unidades con un sobreprecio de treinta y un dólares, un sobreprecio de dieciocho dólares, es decir que si renovaran el contrato al final de los cuatro años, los costarricenses van a pagar un millón quinientos mil dólares adicionales de otras contrataciones que ya están aquí. Yo no estoy inventando nada, aquí están los números de contratación.

Señores, es una danza de millones de dólares, aquí es probable, aquí es probable que esté resuelta la gran parte o una parte importante del déficit fiscal. Y recuerdo y les recuerdo, les recuerdo esto, el Gobierno central en su mayoría traslada estos recursos a instituciones autónomas, es decir, estamos haciendo más grande el hueco, no es la primera vez que denuncio este tema aquí.

Recuerden de nuestra querida Empresa Servicios Públicos de Heredia la contratación de la maravillosa factura electrónica por ocho millones y medio de dólares. Racsa había cobrado veintidós y se demostró que eso costaba tres millones y medio de dólares.

¿En qué estamos? Es que ese es el tema.

Recuerden también al Ministerio de Hacienda contratando un data center al ICE por veinte millones de dólares, no son cinco colones.

Y esto es de alguna manera irresponsable, con informes técnicos que dicen que no hay capacidad, que se caen, que no es efectivo.

Recuerden también los brazaletes famosos, y bueno, ahora en CTP con millón y medio de dólares si se renovara los cuatro años este contrato.

Definitivamente, me parece que yo le hago un llamado al presidente de la República para que convoque el proyecto 21.014, lo presentó este diputado y lo que hace es una restricción al uso abusivo del artículo 2 de la Ley de Contratación, puede ser que no estemos de acuerdo en cómo esté redactado y puede ser que tenga mejoras, el proyecto está asignado a la Comisión de Asuntos Económicos y no tiene dictamen, es decir, estamos en la posibilidad de hacerle mejoras.

Pero, señor presidente, por favor, detenga esta fuga de dinero, es una locura de millones de millones de dólares que se están fugando sin control, con sobreprecio, con contrataciones o subcontrataciones de empresas privadas que están haciendo clavos de oro, y lo que aquí tiene que sentirse y dejarse claro es que yo defiendo los recursos de los costarricenses, ya sea de una empresa privada que lo hace bien o de una empresa pública que lo hace bien.

Que compitan, y si son eficientes, si demuestran capacidad, si tienen capacidad instalada, si tienen personal de verdad y tal van a poner el mejor precio y van a dar el servicio con alta calidad, eso es lo que se trata, de eso se trata la Ley de Contratación Administrativa, y de eso se trata de una actitud responsable que ha tenido la suerte de toparse con una oposición responsable e inteligente.

Que entiende también que el país requiere de toma de decisiones.

Pero si esto no se detiene, señores, si no hay acciones afirmativas para que esto de verdad se pare, verdaderamente me parece que el Gobierno no está entendiendo, no está entendiendo que la oposición puede tomar cartas en el asunto.

Vienen cosas pendientes, señores, viene eurobonos, hay una agenda pendiente de reactivación económica, hay una serie de votaciones que requieren aquí treinta y ocho votos a lo largo de los tres años y resto que nos quedan, no nos durmamos en los laureles.

Hoy Costa Rica necesita que ordenemos la cancha, hoy Costa Rica necesita que el Gobierno de la República nos convoque el proyecto 21.014, que le hagamos las mejoras que sean necesarias y que quede claro que este diputado no está persiguiendo a nadie, este diputado lo que se está encargando es de hacer una fiscalización, de cumplir con mi deber constitucional de resguardar los recursos de los costarricenses y que la persecución personal no cabe en esto.

Por favor, presidente, 21.014, nosotros estamos seguros que en Económicos podremos hacer un dictamen de altura.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca hasta por dos minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Buenas tardes, diputadas, diputados.

En un momento donde se requiere de reactivación económica el Poder Ejecutivo nos plantea un plan de descarbonización, un plan de descarbonización light, por decirlo de la manera más generosa.

Un plan de descarbonización que no dice cuáles son las reformas que se le deben hacer al Instituto Costarricense de Electricidad, un plan de descarbonización que no habla de energía solar y no habla de generación distribuida.

Un plan de descarbonización que no habla de importación de gas natural, un plan de descarbonización que habla de utilizar etanol cuando se sabe que etanol no es un bueno camino para evitar la polución ambiental.

Viene una seguidilla de quiebras, las compañías están en mal estado, las tasas de interés están hasta el tope, el Banco Central no baja las tasas de interés, los bancos del Estado no bajan el margen de intermediación.

Y el Poder Ejecutivo, don Erick, nos habla de una descarbonización light, una descarbonización que no descarboniza, una descarbonización que no impulsa la economía.

A como yo veo las cosas la descarbonización podría ser un motor para la reactivación económica, estamos perdiendo tiempo, el tiempo se nos va como arena a través de los dedos, mientras los costarricenses sufren con el mayor desempleo de la historia.

Continúa en el uso de la palabra la fracción del Partido Restauración Nacional con la intervención de don Eduardo Cruickshank Smith hasta por siete minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Quiero iniciar este control político diciendo que los gobiernos no pueden seguir reteniendo indebidamente los dineros de la provincia de Limón.

El Fondo de Desarrollo de Limón, Fodeli, fue creado mediante la Ley 7454 del 22 de noviembre de 1994.

Conforme al artículo 8 de esa ley, su patrimonio con destino específico era por la suma de quince de millones de dólares, orientados a desarrollar y fortalecer los derechos fundamentales de los limonenses.

En el año 1999, cinco años después, de la creación de Fodeli era el único fondo de desarrollo que el Ministerio de Hacienda no había girado y sobraban quienes en ese entonces abogaban por redestinar esos recursos a necesidades del Gobierno central o, dicho de otra manera, al vallecentralismo.

Y consiguieron el propósito parcialmente, porque lograron mediante la Ley 7901, del 17 de agosto del mismo año, disminuir el fondo de Fodeli de quince millones de dólares a diez millones de dólares.

En agosto del año 2003, nueve años después de la creación de Fodeli, esta Asamblea Legislativa aprueba un presupuesto extraordinario, mediante la Ley 8374, presupuestando los recursos de Fodeli. Y teniendo ese contenido presupuestario aprobado, no debería de haber existido ningún inconveniente para girarle los recursos a la provincia de Limón. Pero no fue así, los recursos no fueron girados.

Eso obligó a llevar el caso ante la Sala Constitucional, la cual declaró con lugar dos recursos de amparo contra el Ministerio de Hacienda y contra la Tesorería Nacional, mediante los votos 29 40 del 2004 y el voto 70 67 del 2005.

Esos votos ordenan al señor Federico Carrillo Zurcher y a José Adrián Vargas Barrantes, en calidad de ministro de Hacienda y Tesorero Nacional, respectivamente, a entregar a Fodeli la suma de dos mil trescientos veintisiete millones de colones.

Pero solo depositaron, escúcheme bien, mil doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, quedando al día de hoy, al día de hoy —óigase, señores diputados—, pendientes de girar al fondo de los limonenses, más de mil millones de colones.

Para el año 2006, la Sala Constitucional, mediante la resolución 11 95 2006, declara un desacato del Ministerio de Hacienda por mantener retenidos, indebidamente, los dineros de los limonenses y ordena al Ministerio Público testimoniar piezas en contra del ministro de Hacienda y del tesorero nacional.

La Sala Constitucional ha sido clara y conteste en afirmar que la retención que hace el Ministerio de Hacienda de los dineros de Fodeli violentan los derechos fundamentales de los habitantes de Limón, como están siendo violentados en estos mismos tiempos.

Pero años veinticinco años después de la creación de Fodeli, aun se encuentran retenidos más de mil millones de colones, correspondientes a la provincia de Limón.

Mi pregunta es la siguiente: ¿sucederá lo mismo con los recursos del canon que fueron depositados en el Consejo Nacional de Concesiones? Los limonenses estaremos expectantes.

Hoy he enviado a la señora ministra de Hacienda esta nota solicitándole que deposite a la orden de los limonenses esos mil millones de colones para que Fodeli pueda trabajar, pueda otorgar becas y pueda implementar la microempresa en Limón.

Doña Rocío, usted tiene la palabra, si siguen reteniendo indebidamente los recursos de la provincia de Limón.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hemos finalizado entonces la sección de control político.

Les solicito a los jefes y subjefas de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal.

Vamos a dar un receso hasta por cinco minutos.
Ha vencido el receso.

Pasamos a la segunda parte.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 20.127, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107, 108, 110, 116 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Le solicito a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de la reforma constitucional.

Le solicito al primer secretario dar lectura de la propuesta de la reforma constitucional.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 96, 106, 107,108, 110, 116 y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 1.- Refórmense los artículos 96, 106, 107, 108, 110, 116 y 117 de la Constitución Política, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 96- El Estado no podrá deducir nada de las remuneraciones de los servidores públicos para el pago de deudas políticas.

El Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1- La contribución será del cero coma once por ciento (0,11%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje.

Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.

2- Tendrán derecho a la contribución estatal los partidos políticos que participaren en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional **o los inscritos por distrito electoral que eligieren, por lo menos, un diputado**.

3- Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.

4- Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley.

La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.

Artículo 106- La Asamblea se compone de un mínimo de ochenta y cuatro diputados, número que podrá ser aumentado en aquellos casos que la ley expresamente prevea para ello. Los diputados tendrán el mismo rango y lo serán por la nación.

El país se divide en cuarenta y dos distritos electorales, conformados según los criterios que la ley establezca. Cada distrito electoral elige, por simple mayoría, un diputado. Habrá tantos candidatos como partidos políticos estén inscritos en el distrito electoral.

Los partidos políticos inscritos a escala nacional postularán una lista nacional de ochenta y cuatro candidatos a diputados. Dicha lista nacional podrá integrar candidatos también postulados en un distrito electoral. Cada partido político elegirá un número de diputados proporcional a los votos válidos que haya obtenido en toda la nación, siempre que superen el cuatro por ciento del total de votos válidos emitidos o haya obtenido al menos un diputado por distrito electoral. La ley establecerá el criterio para asignar los diputados por fracción.

Cuando el número de diputados que elija un partido político sea mayor al número de diputados que haya elegido en los distritos electorales, los restantes serán elegidos de la lista nacional de dicho partido, en orden descendente.

Cada vez que se realice un censo general de población, el Tribunal Supremo de Elecciones revisará la conformación de los distritos electorales, conforme a los criterios que establezca la ley.

Artículo 107- Los diputados durarán en sus cargos 4 años y podrán ser reelectos en forma sucesiva hasta un máximo de tres períodos consecutivos. Cualquier diputado que haya sido elegido en tres períodos diferentes, (ya sea en forma consecutiva o alterna), no podrá volver a ser electo.

Además de las causales dispuestas por los artículos 111 y 112, el Tribunal Supremo de Elecciones podrá cancelar la credencial de cualquier diputado por otras causales estipuladas por la ley, una vez que la Asamblea Legislativa haya levantado la inmunidad de dicho diputado o este haya renunciado a esta y se compruebe, en criterio del citado Tribunal y previo seguimiento de un debido proceso, las faltas atribuidas al diputado.

Artículo 108- Para ser diputado se requiere:

1) Ser ciudadano en ejercicio.
2) Ser costarricense por nacimiento, o por naturalización con diez años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad.
3) Haber cumplido veintiún años de edad.
4) En el caso de los diputados que sean electos por un distrito electoral, ser originario de dicho distrito o haber residido en él al menos durante los cuatro años previos a la elección.

Artículo 110- El diputado no es responsable por las opiniones que emita en la Asamblea. A efectos de garantizar el control ciudadano sobre las actuaciones del diputado, la Asamblea Legislativa dispondrá de los mecanismos adecuados que permitan registrar nominalmente todos los votos y manifestaciones de cada diputado en el ejercicio de su cargo, debiendo poner a disposición gratuita de los ciudadanos dicho registro, mediante medios accesibles a toda la ciudadanía.

Durante las sesiones el diputado no podrá ser arrestado por causa civil, salvo autorización de la Asamblea o que el diputado lo consienta.

Desde que sea declarado electo y hasta que termine su período legal no podrá ser privado de su libertad por motivo penal, sino cuando previamente haya sido suspendido por la Asamblea. Esta inmunidad no surte efecto en el caso de flagrante delito, o cuando el diputado la renuncia. Sin embargo, el diputado que haya sido detenido por flagrante delito será puesto en libertad si la Asamblea lo ordenare.

Artículo 116- La Asamblea Legislativa se reunirá cada año el día primero de mayo, aun cuando no haya sido convocada, y sus sesiones ordinarias y extraordinarias durarán seis meses cada una: las sesiones extraordinarias se extenderán del primero de mayo al treinta y uno de octubre de cada año y las sesiones ordinarias del primero de noviembre al treinta de abril del año siguiente. Una legislatura comprende las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre el primero de mayo y el treinta de abril siguiente.

Artículo 117- La Asamblea no podrá efectuar sus sesiones sin la concurrencia de la mayoría simple de sus miembros. Sin embargo, para cualquier votación deberá contar con la presencia de al menos dos tercios del total de sus miembros.

Si en el día señalado fuere imposible iniciar las sesiones o si abiertas no pudieren continuarse por falta de cuórum, los miembros presentes conminarán a los ausentes, bajo las sanciones que establezca el Reglamento, para que concurran, y la Asamblea abrirá o continuará las sesiones cuando se reúna el número requerido.

Las sesiones serán públicas salvo que por razones muy calificadas y de conveniencia general se acuerde que sean secretas por votación no menor de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos en esta etapa de admisión.

Iniciamos entonces con la intervención del diputado Benavides Jiménez, hasta por treinta minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes. Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Realmente hoy estoy muy optimista no solo del resultado de la votación con respecto a esta iniciativa, sino optimista de lo que este país puede y debe hacer.

Ya son muchos años durante los cuales se ha debatido si el sistema de elección de diputadas y diputados en este país es el correcto, es el más representativo, le genera más confianza a la gente, si es o no una manera, la manera en que hoy se escogen los diputados y diputadas la más justa y la que le genere mayor confianza a la gente.

Cuidar el régimen democrático es un imperativo de nosotros, quienes estamos al frente de las instituciones democráticas. La institucionalidad democrática se va degradando, se va desgastando con el paso del tiempo y con la poca solución que la gente encuentra en esos mecanismos.

Hay un clamor popular ya desde hace muchos años en esta materia, en el sentido de que debe revisarse profundamente la forma en que se escogen los representantes que vienen a este Parlamento.

Y entonces, surge el grupo de poder ciudadano ya, un grupo de gente seria, estudiosa, dedicada, que ha tomado de su tiempo ya años para llevar adelante una propuesta que está científicamente planteada, que no es una ocurrencia, que recurre a sistema que ha sido utilizado con éxito en otros países del mundo, en otras democracias del mundo, y se lo ofrece al país a través de esta iniciativa junto con otras reformas que ustedes ya han escuchado anteriormente, como las que tienen que ver con el cuórum para abrir la sesión, versus un cuórum de mayoría calificada para poder votar y algunos otros aspectos que han sido señalados durante la lectura que hiciera el señor primer secretario hace unos minutos.

Pero fundamentalmente, compañeros y compañeras, esta es una oportunidad para que nos atrevamos, para que nos atrevamos con suficiente inteligencia y prudencia

a adentrarnos en la discusión seria de este fenómeno, el de la representatividad de las y los diputados del Parlamento costarricense.

Y quiero animarlos a que lo votemos afirmativamente ojalá todos. Quiero recordarles que hoy no estamos decidiendo si la iniciativa se aprueba o se rechaza, hoy lo que estamos decidiendo es si podemos o no, si debemos o no abrir una puerta a la discusión que seguramente será compleja, que seguramente será apasionada, que muy probablemente nos lleve a plantear reformas al texto que el Poder Ciudadano Ya le ha planteado al país.

Pero es una oportunidad de las y los costarricenses de llegar a disfrutar un sistema de mejor representación democrática en este su parlamento, en un parlamento que cada vez es más dividido, más atomizado, que nada de lo que se puede leer en la política nacional presagia que volvamos a un régimen bipartidista en el parlamento; todo lo contrario, parece haber llegado el multipartidismo para quedarse.

Y plantea fundamentalmente este proyecto en materia de elección de diputados un sistema mixto, según el cual cuarenta y dos legisladores llegarían acá representando a regiones del país que ya se han proyectado ahí, pero que obviamente pueden también ser modificadas, de donde saldrá solo uno o una representante popular según la gente vote por el nombre de esa persona que le parezca que es el líder o la lideresa más importante de su comunidad.

Y la mayoría dirá quién viene por parte de esa circunscripción territorial a esta Asamblea Legislativa, y otros cuarenta y dos individuos que serán elegidos por una fórmula de carácter nacional. En ambos casos presentados por los partidos políticos.

De manera que aquí se conserva, además, el principio de la representación a partir de la existencia de partidos políticos tal cual ha sido el régimen costarricense.

Entonces, yo repito, compañeros y compañeras, esta es solo una oportunidad, démosle oportunidad a la democracia para renovarse. Discutamos de manera profusa lo que está planteado aquí, pero no les cerremos la puerta a las oportunidades, atrevámonos a mejorar nuestro sistema democrático. Sí es posible, además es necesario, la ciudadanía nos ve de cerca para saber si vamos o no a ser capaces de adentrarnos en las reformas que el país hace muchos años demanda.

Y termino recordándoles, mis queridos compañeros y compañeras, esta Asamblea Legislativa en los diez meses que lleva, un poquito más de diez meses, se ha atrevido a hacer reformas profundas o rápidas para asuntos que no se conocían, que no se decidían.

Sigo teniendo la fe de que esta Asamblea Legislativa puede seguir haciendo diferencia y puede seguir construyendo entre todos, porque todos nos necesitamos,

porque para una reforma de esta naturaleza somos absolutamente importantes todos y podemos hacerlo.

Atrevámonos, digámosle sí a esta nueva oportunidad para refrescar nuestro sistema democrático.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Morales Mora, hasta por treinta minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, señora presidenta.

Señores y señoras diputados, quiero expresar en este Plenario la posición de la fracción del Partido Acción Ciudadana en relación con este tema que nos ocupa.

En este momento en que asumimos nuestra función de legislador constituyente derivado, en que esta iniciativa impulsada y promovida por un extraordinario grupo ciudadano, por Poder Ciudadano Ya, nos permite enfrentarnos a la revisión parcial de nuestra Constitución Política, y mientras no existan las condiciones políticas y sociales que planteen la convocatoria de una asamblea nacional constituyente será por esta vía, por la vía de las reformas parciales, que vayamos modernizando nuestra norma fundamental y nuestra carta fundamental.

Entonces, nos encontramos aquí en un momento particular que es el momento de definir la admisibilidad de esta iniciativa una vez concluidas las tres lecturas previstas en el procedimiento.

De manera que la fracción del Partido Acción Ciudadana dice sí a avanzar, a admitir esta iniciativa de reforma constitucional de manera que pueda iniciarse el proceso previsto para la reforma de la Constitución.

Y estamos convencidos y convencidas de que es necesario, que es conveniente admitir esta discusión porque nos parece que llegó la hora, después muchos años en que se ha estado intentando, en que se ha debatido, en que se ha planteado, el que nos propongamos enfrentar un gran debate político en este Plenario, en esta Asamblea, pero también un gran debate nacional que de seguro se va a dar en el trascurso de los próximos meses a partir de la decisión que tomemos ojalá hoy de admitir esta iniciativa para pasar de cincuenta y siete a cincuenta y ocho diputados y diputadas en esta Asamblea Legislativa, que para nosotros es importante en el tanto creemos necesario mejorar la representatividad.

Desde el año 62 esta Asamblea Legislativa está compuesta por este mismo número de diputados y diputadas, por cincuenta y siete en una Costa Rica de alrededor de un millón de habitantes, hoy somos cinco millones de habitantes en este país y es necesario hacerse ese planteamiento de revisión frente a una propuesta, frente a una iniciativa construida, como ya se ha dicho aquí con muchísima seriedad, construida con parámetros científicos, técnicos, a partir del análisis del derecho comparado y de las experiencias de otros países y también a partir del reconocimiento de nuestras propias debilidades y de nuestras propias necesidades.

Siempre que se plantea el interés y la necesidad de revisar el número y no por casualidad y no por necedad, no porque a alguien se le ocurra, sino porque es necesario revisar la relación entre el ciudadano y la ciudadana y quienes integran este Congreso.

De manera que haya una mayor representatividad, ese es el tema de fondo y esta iniciativa construida a través del sistema mixto proporcional que en otros países funciona nos conduce a eso, pero decía que también tomando en cuenta que siempre que se habla de esto inmediatamente surgen argumentos de naturaleza económicos en términos de los costos que puede representar aumentar el número de diputados y diputadas si el proyecto contiene elementos y propuestas que puedan permitirnos manejar y puedan permitirnos debatir de una manera razonable alrededor de esto.

Pero en definitiva se trata de a la luz de los principios democráticos de representación de participación plantearnos cómo revisamos y cómo mejoramos estos aspectos de nuestra legislación.

De modo que nos parece que una propuesta que divide al país en cuarenta y dos distritos, en cuarenta y dos circunscripciones que permita que de ahí se elija, se reclute diputados y diputadas cercanos a la ciudadanía cercanos a esos territorios y que llenen esos vacíos que hoy se dan en la representación de muchísimas de nuestras comunidades y de nuestros territorios, de nuestros cantones pueda permitirnos avanzar complementado con la escogencia que se haga desde una lista de carácter nacional.

Esto de hoy es apenas el espacio y la iniciativa para definir la admisión del proyecto, vamos a tener mucho tiempo a lo largo del proceso a partir de la decisión que tomemos acá que ojalá y así lo esperamos sea la de avanzar, darle el sí, admitir esta iniciativa y poder darnos la oportunidad de debatir y de trabajar alrededor de lo que está contenido en este proyecto y, decía, vamos a tener mucho tiempo muchas oportunidades de revisar, de construir, de debatir alrededor de los contenidos de esta iniciativa, hoy lo que nos interesa a nosotros los integrantes de la fracción del Partido Acción Ciudadana es expresar públicamente nuestro interés en la admisibilidad de esta reforma constitucional y que podamos debatir y plantearle a Costa Rica como ya lo hemos hecho con otros temas centrales en esta Asamblea Legislativa la importancia de avanzar.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora hasta por treinta minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Sin duda alguna Costa Rica es un ejemplo de democracia en el mundo, hemos tenido un sistema y una estructura de partidos políticos que le ha permitido a Costa Rica tomar decisiones interesantes.

También a lo largo de la historia democrática han surgido diferentes formas de integración del Parlamento, y como bien se ha dicho esta semana este Parlamento tiene configuraciones distintas a las mismas reglas que se plasmaron en el 49 y han venido en evolución.

Evidentemente desde la campaña cuando este grupo de ciudadanos me presentó la iniciativa manifesté la necesidad de abrir un debate, en cómo elegimos a los diputados y diputadas de la República, pero sobre todo de cómo logramos una mejor representatividad de las comunidades en el primer poder de la República y por lo tanto también en cómo se hace un ejercicio de representación en las diferentes regiones de Costa Rica.

Por supuesto que anuncio mi voto positivo para la admisión, y me parece que a este transcurso del tiempo de evolución democrática es sano una discusión, probablemente habrá que hacerle cambios al proyecto o probablemente no tendrá, digamos, un futuro, para aprobarse, talvez, habrá también que revisar si es necesario ochenta y cuatro menos, es decir, qué importa que podamos debatir.

Eso es construir democracia.

Estamos en una época de reformas urgente, este Parlamento ha tomado decisiones incómodas, difíciles, algunos a favor, otros en contra, bueno, yo veo muy sano que podamos debatir sobre esto.

Yo debo decir con todas las palabras, no estoy convencido que con ochenta y cuatro se mejore sustancialmente una representación, sobre todo, de que básicamente elegiríamos un gobernador por cada región.

Y si ese gobernador con las mismas funciones, porque no cambia ninguna función del diputado no coincide con un plan de desarrollo de los cantones, con los concejos municipales, los alcaldes, es decir, si no hay una coordinación verdadera en esa

orientación del desarrollo de las diferentes regiones, pues, obviamente, creo que no lograríamos mayor cosa.

Pero eso es parte de la discusión que hay que tener, también hay que tener una discusión de cuánto sería el costo de aumentar la cantidad de diputados.

A mí se me para el pelo con eso, ya casi no tengo, pero bueno, en todo caso, el asunto es que la discusión, el debate democrático, la construcción de alternativas y el tránsito de esa discusión podría más bien derivar en un proyecto que sí responda, si es que este no responde, a la realidad costarricense.

A este Parlamento le ha tocado enfrentar la crisis fiscal, a este Parlamento le tocará pronto discutir la legalización del hospedaje no tradicional, una vez que en Económicos haya un acuerdo. También le tocará ver el tema del transporte modalidad taxi cuando en Económicos haya un acuerdo; también le ha tocado ver diferentes reformas a diferentes sectores de decisiones postergadas durante muchos años por miedo.

Y quiero decir esto con todas las palabras, también la reforma al Reglamento, que se aprobó esta semana implica un cambio en la dinámica de cómo se comporta el Parlamento.

Ese cambio en el Reglamento implica que tenemos que tomar decisiones y tenemos que decirle y enterrar la práctica de que como no queremos votar en contra de algo, entonces le meto mil quinientas mociones, o lo atraso, o lo ahogo. Eso ya hay que terminarlo, eso lo terminó la reforma al Reglamento.

Bueno, no alarguemos un posible cambio en la forma de elección de diputados. Discutámosla, abramos el debate, traigamos sectores, escuchemos, hagamos un debate fuerte, sesudo, no importa el tiempo que se tome y, bueno, si finalmente la propuesta no es viable, pues la votamos negativa.

Si se construye un texto que tenga un impacto importante y que sintamos los diputados y diputadas que es un avance democrático, pues lo aprobamos. Pero lo que no puede pasar es que, a juicio mío, simplemente se diga que no queremos discutir un tema que es de absoluta relevancia para el país y que podría ser una mejora en ese ejemplo democrático con el que arranqué mi intervención.

Anuncio mi voto positivo para que se admita esta reforma constitucional y estaré encantado también, si es aprobada por todos nosotros, debatir sobre este aspecto.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra Masís Castro, hasta por treinta minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señora presidenta.

En la misma línea de mi compañero Pablo Abarca, aplaudo, felicito a todos los diputados y diputadas de la composición de esta Asamblea, porque hemos tenido la visión de entrarles a temas complejos, porque hemos tenido la posibilidad de ir armando acuerdos, porque hemos realmente resuelto cosas que parecían imposibles de resolver.

De esta misma forma, se nos entrega en esta votación una decisión importantísima: otra reforma, una reforma constitucional que determinará un antes y un después, en el caso de que llegue a ser ley de la República.

Cambiará el sistema de elección de los diputados, establecerá un patrón distinto de la percepción de la población, pero además, es posible que democratizará nuestro sistema ya de por sí muy sólido, democrático.

Tiene temas difíciles y complejos de asimilar no por nosotros, sino talvez por la población y es que vamos a estudiar la posibilidad de que se aumente de cincuenta y siete diputados a ochenta y cuatro diputados.

Y eso ciertamente para la población no es fácil de digerir en función de que muchos aun piensan que los diputados no trabajamos, que somos muy vagos, que desperdiciamos el tiempo, que somos alcahuetas y un montón de cosas que no son ciertas. Porque aquí se trabaja muchísimo, se aporta muchísimo.

Pero lo que sí es importante es que esta Asamblea con ejemplos concretos ha logrado darle vuelta, desde mi punto de vista, a esa percepción día con día y ha establecido para la opinión pública una asamblea que trabaja, que se preocupa, que aporta pero que además tiene la posibilidad de ponerse de acuerdo para el bien del país, aun en temas muy difíciles, aun en temas en los que no coincidimos, aun en temas en los que nos ha costado definir la posición en algunos casos.

Uruguay con una población menor a la de nosotros tiene noventa y nueve diputados. Panamá también con una población menor tiene setenta y un diputados. Croacia con una población menor tiene ciento cincuenta y un diputados. Nueva Zelanda con una población menor tiene ciento veinte diputados. Dinamarca y El Salvador con un poquito más de la población nuestra tienen ciento setenta y nueve y ochenta y cuatro diputados, respectivamente.

Eso nos hace reflexionar acerca de si el modelo que tenemos es el más eficiente, acerca del modelo que tenemos es el efectivo. Y desde mi punto de vista, establece dos visiones de legisladores: un legislador que aporte más en los temas nacionales y un legislador que también aporte en los temas comunales.

Y yo no sé si a ustedes, compañeros y compañeras, les pasa lo mismo que me pasa a mí. Pero tengo frustración en que el día no me alcanza para poder asistir a las comunidades a escuchar tanta gente nos ha apoyado, que ha creído en nosotros y que espera una contraparte presencial posiblemente en cada una de las comunidades.

El trabajo que se percibe de los diputados y las diputadas pareciera que solo fuera lo que hacemos en Plenario, pero no se sabe lo que se hace en comisiones, lo que se hace en reuniones, lo que se hace en reuniones con el Gobierno para tratar de que un proyecto camine, trabajo comunal en cada una de nuestras comunidades, no se percibe y entonces, es importante reflexionar, realmente, si el país requiere legisladores que se enfoquen también en el impulso comunal, en el seguimiento de las obras, y también legisladores más enfocados en los temas propios, de temas gruesos del país.

Y aunque al final la decisión se tome en conjunto, podría ser que repartir esos trabajos le resulte un beneficio para las comunidades.

Bueno, de todo esto y muchos más temas que se van a relacionar con esta propuesta vamos a estar conversando, definitivamente hay que abrir un debate, definitivamente hay que escuchar a la población, también a los sectores y definitivamente, pues, tendremos que tomarnos el tiempo para poder tener una solución a esto que de por sí requiere de dos períodos legislativos, es decir se tiene que votar en dos años hasta donde tengo entendido.

Vamos a ver si tenemos la posibilidad, la madurez y la visión de plantear también una reforma, pero independientemente cuál sea el resultado, lo que sí estoy seguro, lo que sí estoy totalmente seguro en función del trabajo que cada uno de ustedes y el mío propio ha hecho, es que será lo mejor para el país.

Que Dios les dé entendimiento y sabiduría a todos y mi voto será positivo para empezar a hablar de este tema.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Pérez Pérez, hasta por treinta minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas y medios que nos acompañan.

La iniciativa constitucional que tenemos hoy en nuestras manos para su respectiva admisibilidad, es una iniciativa profunda para nuestro sistema de representación.

Es una iniciativa realmente profunda y tiene que ver con nuestra democracia.

En la Costa Rica del bicentenario es necesario dar estos debates. Esto no quiere decir que el texto tal y como ha sido presentado sea perfecto, sino que es una base sustantiva para dar un debate profundo.

Y precisamente ese debate se puede dar en este Plenario, que está caracterizado por diputadas y diputados que no le tienen miedo al debate profundo y que no tienen miedo a tomar decisiones.

Que no estamos dispuestos a seguir postergando hasta la eternidad aquellas decisiones que son importantes para nuestra institucionalidad y para nuestra democracia y para nuestro sistema social de derecho, y de derechos.

Este es un debate que tenemos que asumir con muchísima seriedad, porque estamos hablando de un sistema de representación.

De un sistema de representación que además se ha caracterizado por la inclusión de dos variables, de dos variables fundamentales como todos los sistema de elección de este planeta, por la variable territorial y por la variable ideológica traducida para nosotros en partidos políticos.

Pero vivimos los tiempos del siglo XXI, vivimos la época del régimen de la paridad de género, que viene a introducir, y es que esto es sustantivo, viene a introducir una nueva variable en ese sistema de repartición para la distribución de estos puestos de toma de decisiones, que tienen que ver al final con la decisión de qué proyecto, y de qué comunidad y qué país queremos.

Es la introducción además de la variable territorial y la variable ideológica por medio de los partidos políticos, la variable sexo. ¿Y por qué es importante? Porque hay una mayor aproximación y cercanía al criterio territorial, tomando en cuenta el tamaño del territorio y también la densidad poblacional.

Pero también el nivel socioeconómico de ese territorio. Pero también es muy importante esta variable, que esta variable tenemos que garantizar que quede introducida en una propuesta de tal calado como esta. Y es que las mujeres constituimos el cincuenta por ciento de la población y los hombres el otro cincuenta por ciento.

Y las mujeres tenemos que estar representadas en este nuevo sistema mixto proporcional también en un cincuenta por ciento.

Este sistema no es ajeno a la necesidad de mayor participación de las mujeres en los sistemas electorales, ya se ha puesto a prueba en países como México, o en países como Bolivia.

Entonces, es muy importante porque estamos en el Congreso, con la mayor cantidad de mujeres de la historia, estamos en el Congreso que no tiene miedo a tomar decisiones profundas, que no tiene miedo a decir vamos a conversar sobre el sistema de representación, vamos a conversar sobre esta modificación constitucional, para robustecerla y llevarla precisamente a la modernidad, a la contemporaneidad, tal y como este país lo requiere.

Entonces, es muy importante decirles que apruebo la admisibilidad para que entremos al fondo a este debate, que en última instancia es un debate de democracia y que entremos en este debate de democracia a reconocer que las mujeres somos el cincuenta por ciento de la población y tenemos el derecho a estar representadas en esa proporcionalidad, en la toma de decisiones.

Y que este sistema electoral tiene que garantizarnos esa proporcionalidad, pero también reconocer que ya hubo una modificación constitucional propia del artículo 1º, que reconoce que este país es multiétnico y pluricultural.

Entonces que es muy importante también reconocer que en este partido, en este país no todos somos mestizas ni mestizos, y no todos vivimos en el Valle Central, aunque tengamos a veces una mentalidad vallecentralista, sino que en este país tenemos pueblos, veinticuatro territorios indígenas, ocho pueblos indígenas con diferente cosmovisión, con diferente visión de mundo, con diferente lenguas, con diferentes necesidades. Y también tenemos al pueblo afrolimonense, o afrocostarricense, o afrodescendiente o al pueblo negro, respetando la identidad como se autodenominen.

Y esta pluralidad y esta diversidad también deben estar contempladas en este sistema de representación y en este sistema propio electoral.

Entonces, voy a apoyar esta admisibilidad reconociendo que tenemos que llevar adelante un debate profundo y que aquí hay dos variables que desde ya les anticipo que me interesan muchísimo que discutamos, y que tiene que ver con la inclusión de la paridad género en este sistema electoral y cómo garantizamos esa representatividad y también, por supuesto, que tiene que ver con la inclusión de esta Costa Rica multiétnica y pluricultural también en este sistema de representación.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Restan diez minutos para que finalice la sesión.

Diputado Villalta, ¿gusta usted iniciar su intervención de treinta minutos, pero habría que cortarla a los diez?

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Aprovecharé esta intervención, en este rico debate que celebro, para dejar planteadas algunas observaciones o preocupaciones sobre este proyecto de reforma constitucional, que espero podamos discutir en la sesión siguiente.

Lo primero decir que estamos en un trámite particular. El trámite de admisibilidad de una reforma constitucional no es equivalente a la votación por el fondo de la reforma constitucional.

La figura que estamos discutiendo en este momento es si este Parlamento considera que el tema es suficientemente relevante, suficientemente importante para ser admitido a discusión de una eventual reforma de la Constitución Política. Y en ese sentido, yo concuerdo con los demás compañeros y compañeras que han hablado de que hay que dar la discusión sobre esta reforma.

Pero el trámite de admisibilidad debe de entenderse así, votar que se admita para discusión esta reforma no significa que uno le está dando el voto por el fondo a la reforma, porque para eso hace falta el análisis, la discusión que tiene que darse en comisión, la discusión que tiene que darse en el Plenario y un largo trámite.

Entonces, quiero dejar eso señalado, porque este es uno de esos casos donde tenemos una votación diferente en este Plenario legislativo. Aquí todavía no estamos votando el fondo de la reforma.

Por supuesto que si uno considera que una propuesta es descabellada o que es un tema que no hay ni que discutir, vota en contra la admisibilidad. Pero claro, una reforma que plantea temas tan relevantes como la reestructuración del sistema de elección de diputados y diputadas y el funcionamiento de esta Asamblea Legislativa es un tema relevante. Entonces, eso quiero dejarlo sentado aquí.

Voy a votar la admisibilidad, porque creo que es un tema que merece que se discuta, pero eso no significa avalar por el fondo el proyecto o al menos todos sus contenidos.

El proyecto plantea que queremos avanzar en Costa Rica hacia un sistema mixto proporcional de elección de diputados, y pone ejemplos de países como Nueva Zelanda que han implementado este tipo de reformas.

Quiero aquí hacer la salvedad. Países como Nueva Zelanda pasaron de un sistema de mayoría a un sistema mixto incorporando elementos de proporcionalidad, de un sistema de mayoría relativa a un sistema mixto.

Distinto es el caso donde se quiere pasar de un sistema como el nuestro que es proporcional; en general, la elección por provincias es proporcional, aunque tiene el efecto del mecanismo de subcociente que limita la proporcionalidad, eso hay que tenerlo claro. Aquí estamos pasando de un sistema proporcional a un sistema mixto, que tiene dos formas de elección: la lista nacional, que sigue siendo proporcional, con una barrera de cuatro por ciento, pero es proporcional, y el sistema de elección por mayoría de diputados a través de distritos electorales, cuarenta y dos distritos electorales uninominales, donde solo se elige un diputado por distrito electoral o diputada, todos los demás quedan fuera. Entonces, esa parte no es proporcional, es por mayoría.

Entonces, estamos discutiendo la implementación de un sistema mixto, pero con la salvedad de que en Costa Rica pasaríamos de un sistema proporcional a un sistema mixto.

Ahora bien, hay que discutir y analizar si esta reforma garantiza realmente ese principio de proporcionalidad, tenemos que discutirlo y analizarlo. Bajo la lógica de la reforma se hace una elección por distrito electoral donde solo queda el que obtiene la mayoría de los votos. Entonces, en ese distrito electoral, todos los diputados y diputadas, o candidatos de los demás partidos, aunque haya sido una votación muy pareja.

Imagínese un caso de que en el distrito electoral el que obtuvo más votos obtuvo diecinueve por ciento, y el segundo lugar dieciocho por ciento, y el tercer lugar diecisiete por ciento, en ese distrito electoral, solo quedaría elegido el que sacó la mayoría, aunque sea una mayoría exigua.

Se trata de atemperar eso con la lista nacional, que sí va a ser proporcional por los votos obtenidos a nivel nacional. Pero habrá que discutir si lo atempera.

Y yo quiero dejar planteadas aquí dos discusiones: el tema de la representación territorial no necesariamente se garantiza que va a haber una mayor representatividad de las fuerzas de un determinado territorio, porque queda electo el que saca la mayoría, pero los demás candidatos de los demás partidos no necesariamente quedaron electos.

Podrían estar en la lista nacional, pero también puede ocurrir que el partido ponga la lista nacional los primeros diez de San José, y entonces no se dé esa representación territorial.

Hay que revisar ese tema, porque no hay ninguna garantía de que la representación territorial de los demás partidos que no ganen el distrito electoral va a estar reflejada en la lista nacional, y es un tema que hay que ver.

El otro tema es la paridad de género. Escuché con atención a la diputada Pérez Pérez sobre el tema de la paridad, de la paridad vertical.

Hablamos ayer de la barbaridad de resolución, retroceso de resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, pero hay que tomar en cuenta esa sentencia que dice que encargos uninominales no se puede aplicar la paridad horizontal de género. Y aquí estaríamos creando cuarenta y dos cargos uninominales, los distritos electorales serían cargos uninominales, como los alcaldes, ¿verdad?

Y ahí según esta sentencia del Tribunal, no hay obligación de aplicar la paridad de género. La paridad, interpreta equivocadamente, creo yo, el Tribunal que no se puede aplicar, pero es un tema. Esta reforma debería incluir principios de representación paritaria de género, de representación paritaria de minoría, o de representación de minorías, como por ejemplo, los pueblos indígenas, u otros sectores excluidos que no están. Aquí esto es garantizado en la conformación de los distritos electorales. Esa es otra preocupación que habría que discutir.

Hay que discutir si la barrera de cuatro por ciento nacional es muy alta o muy baja. Al menos aquí de las fracciones representadas, si se aplicara ese sistema, la única que no estaría aquí es la del Frente Amplio. Yo no debería decirles eso, porque talvez eso va a incentivar más bien que se haga un voto irreflexivo de la propuesta, —qué dicha nos podríamos quitar de encima a Villalta—, pero es un tema que hay que analizar si eso va a aumentar o no la representatividad, o va más bien a aumentar los votos perdidos que no van a lograr elegir diputados.

Según los cálculos que hemos hecho, si esto se hubiera aplicado en el 2018 no necesariamente se reducirían los votos perdidos, o sea, los votos de gente que votó por un partido que no eligió ningún diputado y son muchos votos.

El otro tema que me preocupa y que quiero dejar aquí sentado es el tema de la reelección de diputados. No viene en esa reforma un transitorio, yo pensé que sí venía pero no viene. Entonces, si yo voto esta reforma, estaría votando a favor de mi propia reelección consecutiva.

Al menos en el caso del Frente Amplio, por el Código de Ética que yo firmé yo no puedo votar una reforma donde yo me beneficio con la reelección consecutiva. ¿Verdad? No puedo yo, no sé otros partidos, pero yo tengo ese impedimento, es un tema que a mí me gustaría que se discuta en un proyecto separado.

Y bueno, es un tema importante, hay que discutirlo, hay elementos de la propuesta como la ampliación del número de diputados que deberían considerarse muy a profundidad. Y creo que por esas razones deberíamos dar la discusión, pero esa en

discusión una preocupación que tengo es si podremos darla en una comisión que tiene veinte días hábiles, que tiene veinte días hábiles para dictaminar, que es el procedimiento constitucional que tenemos.

Esta comisión que se va a crear va a tener una tarea titánica en frente, porque en veinte días hábiles, imagínense a todos los sectores que habrá que consultar: Tribunal Supremo de Elecciones, partidos, academia, hacer los estudios a ver si es más proporcional o no, representación territorial.

Cómo garantizar que no retrocedamos, que no retrocedamos en paridad de género cuando está esa sentencia del Tribunal Supremo de Elecciones. Cómo garantizar la proporcionalidad en los territorios que no puede ser entendida únicamente con tener un diputado por distrito electoral.

Y el otro tema que ya no me dio tiempo de hablar es la preocupación de la práctica del *gerrymandering* que ocurre en Estados Unidos, pero eso por el tiempo no sé si me dará tiempo de explicarlo, que es la forma, la práctica de manipular la conformación de una circunscripción territorial para favorecer a un determinado partido.

En este momento hay toda una polémica en Estados Unidos por esta práctica que data desde el siglo XIX, que es la conducta de, o sea, la acción de manipular la conformación de una determinada circunscripción territorial para agrupar de determinada manera a electores.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta, muchas gracias.

Disculpe que lo cortara de esa manera, pero como se lo había anunciado inicialmente son solamente diez minutos.

Quiero informarles que hoy no sesionan las comisiones con potestad legislativa plena. Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión sesionará Comisión Especial de OCDE.

Y ha llegado una nueva convocatoria de parte del Ministerio de la Presidencia que dice lo siguiente:

Leída en sesión N° 145 del 6/3/19

S.D/6MAR'19/PM 4:41:43

Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

5 de marzo de 2019
DM-054-2019

Diputado
Luis Fernando Chacón Monge
Primer Secretario
Asamblea Legislativa

Diputada
Ivonne Acuña Cabrera
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señorías:

Se hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo **N°41539-MP**, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias a partir de la fecha que ahí se indica.

Atentamente,

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA · MINISTRO

Rodolfo Piza Rocafort
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Cc: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.
Carolina Hidalgo Herrera, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes/as de Fracción.
Viceministerio Parlamentario.
Archivo.

S.D/6MAR'19/PM 4:41:51

Margarita Matarrita R.

DECRETO EJECUTIVO N°41539-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Ampliese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 41453-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE S.A.), (**PROYECTO DE LEY NUEVO**) 21.286.

EXPEDIENTE 19764 ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IV A LA LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA AUTORIZAR AL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA PARA EMITIR BONOS DE VIVIENDA A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS INSULARES

EXPEDIENTE 20098 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO NARANJO Y LA PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO (PNMA)

EXPEDIENTE 21284 LEY PARA REGULAR LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE SAL Y CAMARÓN DE CULTIVO EN MODALIDAD CONVENCIONAL Y ORGÁNICA

EXPEDIENTE 20816 REFORMA AL ARTÍCULO 5° DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES, EMPRESAS AUXILIARES ACADÉMICAS Y TECNOLÓGICAS

COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO

S.D/6MAR'19/PM 4:41:55

Margarita Matarrita R.

EXPEDIENTE 20968 REFORMA DEL ARTÍCULO 155 INCISO B) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL 1998 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE 20995 LEY PARA LA EFICIENCIA EN LA CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 BIS Y 2 TER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, LEY N° 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE 21152 REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N° 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 PARA QUE SE LE AGREGUE UN ÚLTIMO PÁRRAFO

Rige a partir del cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Dado en la Presidencia de la República, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RODOLFO PIZA ROCAFORT
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Y al ser entonces las diecisiete con cero dos, se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXO

Anexo 1:

CONTRATACIONES SOBRE SERVICIOS DE GPS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre de la Institución	Tipo de concurso	Número de contratación	Participantes	Precio Ofertado	Cantidad de dispositivos	Fecha de adjudicacion	Adjudicado
Area de Salud Mora Palmichal	Contratación Directa	2017CD-000011-2382	**Geotrack**	**$14.00**	12	27/07/2017	GEOTRACK
			SATGEO	$15.00			
			ZINGO	$15.70			
			Kineret	$17.50			
			NAVSAT	$18.35			
			Instatel	$21.93			
Área de Salud de Naranjo	Contratación Directa	2017CD-000024-2235	**SATGEO**	**$16.00**	11	20/07/2017	SATGEO
			Zingo	$16.50			
			NAVSAT	$18.35			
			Geostelecom	$21.25			
Tribunal Supremo de Elecciones	Licitación Abreviada	2017LA-000028-0012300001	**ORION**	**$13.96**	31	28/08/2017	ORION
			Skydata	$17.35			
			NAVSAT	$18.45			
			Geotrack	$18.90			
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega	Licitación Abreviada	2017LA-000003-2599	**Geotrack**	**$12.99**	203	27/10/2017	GEOTRACK
			SATGEO	$14.90			
			Detektor	$14.99			
			NAVSAT	$15.48			
			Zingo	$25.90			
Consejo de Transporte Público	**Contratación Directa**	**2017CD-000113-0008600001**	**RACSA (único)**	**31.65**	**1700**	**01/11/2017**	**RACSA**

SOBREPRECIO CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN MÁS GRANDE (mayor volumen = menor precio)

CONTRATACIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTO MENSUAL (1700 UNIDADES)	COSTO AÑO 1	COSTO AÑO 2	AMPLIADO AÑO 3	AMPLIADO AÑO 4	OBSERVACIONES
Referencia más grande (203 uds)	$12.99	$22,083	$264,996	**$529,992**	$794,988	**$1,059,984**	La LCA permite ampliar los contratos hasta 4 años, por lo que el monto total a contratar se estima a ese plazo.
Contratación RACSA (1700 uds)	$31.65	$53,805	$645,660	**$1,291,320**	$1,936,980	**$2,582,640**	
SOBREPRECIO	**$18.66**	**$31,722**	**$380,664**	**$761,328**	**$1,141,992**	**$1,522,656**	